



Factura: 001-003-000033573 ✓



20181701003P01050

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

|                                                                                       |                                 |                          |                        |                    |              |          |                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|----------|---------------------------|
| Escritura N°:                                                                         | 20181701003P01050               |                          |                        |                    |              |          |                           |
| <b>ACTO O CONTRATO:</b>                                                               |                                 |                          |                        |                    |              |          |                           |
| CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA                                                   |                                 |                          |                        |                    |              |          |                           |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:                                                                | 26 DE FEBRERO DEL 2018, (11.02) |                          |                        |                    |              |          |                           |
| <b>OTORGANTES</b>                                                                     |                                 |                          |                        |                    |              |          |                           |
| <b>OTORGADO POR</b>                                                                   |                                 |                          |                        |                    |              |          |                           |
| Persona                                                                               | Nombres/Razón social            | Tipo Interviniente       | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad  | Persona que lo representa |
| Natural                                                                               | ANDRADE PESANTEZ IVAN SANTIAGO  | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 0103134904         | ECUATORIANA  | SOCIO(A) |                           |
| Natural                                                                               | CALIF TROYA DANNY DANIEL        | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1717740500         | ECUATORIANA  | SOCIO(A) |                           |
| <b>A FAVOR DE</b>                                                                     |                                 |                          |                        |                    |              |          |                           |
| Persona                                                                               | Nombres/Razón social            | Tipo Interviniente       | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad  | Persona que lo representa |
| <b>UBICACIÓN</b>                                                                      |                                 |                          |                        |                    |              |          |                           |
| Provincia                                                                             |                                 | Cantón                   |                        | Parroquia          |              |          |                           |
| PICHINCHA                                                                             |                                 | QUITO                    |                        | BENALCAZAR         |              |          |                           |
| <b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>                                                         |                                 |                          |                        |                    |              |          |                           |
| <b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b> CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DE NOMINADA CORMAX CIA LTDA. |                                 |                          |                        |                    |              |          |                           |
| <b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b> 400.00                                            |                                 |                          |                        |                    |              |          |                           |

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA  
EN  
BLANCO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701003P01050 ✓

Factura No.: 001-003-000033573 ✓

## NOTARIA TERCERA

### CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COBMAX CIA.LTDA.

OTORGADA POR: ANDRADE PESANTEZ IVAN SANTIAGO Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0 ✓

Di 2 Copias +1

*Qui* En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, VEINTISÉIS (26) de FEBRERO del dos mil DIECIOCHO, ante mí, DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, comparecen a constituir la compañía COBMAX CIA.LTDA., el/la señor(a) ANDRADE PESANTEZ IVAN SANTIAGO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la siguiente dirección: Calle Cacha y Vancouver conjunto la Pradera casa dieciséis. Teléfono: cero nueve nueve dos siete nueve ocho ocho dos uno. correo: iandrade1203@hotmail.com, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CALLE TROYA DANNY DANIEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la siguiente dirección: El calvario E uno guión cincuenta y dos y Equinoccial. Teléfono: cero nueve nueve cinco uno seis cuatro uno cinco ocho. correo: danncall21@hotmail.com, por sus propios y personales derechos; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser



mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas me solicitan se agreguen como habilitantes; al igual que me autorizan se adjunten los correspondientes certificados electrónicos de datos de identidad ciudadana tomados del Sistema del Registro Civil Identificación y Cedulación y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

**COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

| Nombres y Apellidos o Razón Social | Nacionalidad | Estado Civil | Domicilio | Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda |
|------------------------------------|--------------|--------------|-----------|----------------------------------------------------|
| ANDRADE PESANTEZ IVAN SANTIAGO     | ECUATORIANA  | CASADO       | QUITO     |                                                    |
| CALLE ETROYA DANNY DANIEL          | ECUATORIANA  | CASADO       | QUITO     |                                                    |

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es COBMAX CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE LA

RECAUDACIÓN DE FONDOS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA, SERVICIOS DE RECUPERACIÓN.; ACTIVIDADES DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN, COMO HISTORIALES DE CRÉDITO Y DE EMPLEO DE PERSONAS E HISTORIALES DE CRÉDITO DE EMPRESAS, Y SUMINISTRO DE ESA INFORMACIÓN A INSTITUCIONES FINANCIERAS, EMPRESAS DE VENTA AL POR MENOR Y OTRAS ENTIDADES QUE NECESITAN PODER EVALUAR LA SOLVENCIA DE ESAS PERSONAS Y EMPRESAS.; ACTIVIDADES DE COBRO DE CANTIDADES ADEUDADAS Y ENTREGA DE ESOS FONDOS A LOS CLIENTES, COMO SERVICIOS DE COBRO DE DEUDAS O FACTURAS.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es

de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

**Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno**

**y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta



general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo ( 10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

| Nombre de los socios suscriptores | Número de Participaciones | Capital suscrito | Capital pagado | Capital pagado numerario | Capital pagado especie | Capital por pagar |
|-----------------------------------|---------------------------|------------------|----------------|--------------------------|------------------------|-------------------|
| ANDRADE PESANTEZ IVAN SANTIAGO    | 200                       | 200.0            | 200.0          | 200.0                    | 0.0                    | 0.0               |
| CALLE TROYA DANNY DANIEL          | 200                       | 200.0            | 200.0          | 200.0                    | 0.0                    | 0.0               |
| <b>TOTALES</b>                    | <b>400</b>                | <b>400.0</b>     | <b>400.0</b>   | <b>400.0</b>             | <b>0.0</b>             | <b>0.0</b>        |

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.**- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CALLE TROYA DANNY DANIEL, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ANDRADE PESANTEZ IVAN SANTIAGO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS

BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



ANDRADE PESANTEZ IVAN SANTIAGO  
CEDULA: 0103134904



*Danny D. Calle*

CALLE TROYA DANNY DANIEL  
CEDULA: 1717740508



Firma Notario(a) Público(a):

*Jacqueline Alexandra Vasquez Velastegui*

DOCTORA JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI  
Identificacion: 1712161783

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

JACQUELINE  
ALEXANDRA  
VASQUEZ  
VELASTEGUI

Digitally signed by JACQUELINE  
ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI  
DN: c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL  
GUINEA, ou=ENTIDAD  
CERTIFICACION DE INTERMEDIOS  
ELECTRONICOS  
cn=JACQUELINE ALEXANDRA  
VASQUEZ VELASTEGUI  
Date: 2018.02.26 17:44:19 -05'00'

*Am*



DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

PAGINA  
EN  
BLANCO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0103134904

Nombres del ciudadano: ANDRADE PESANTEZ IVAN SANTIAGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 12 DE MARZO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.TEC.INDUSTRIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TAMAYO RAMON ANDREA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 20 DE AGOSTO DE 2011

Nombres del padre: ANDRADE IVAN PATRICIO

Nombres de la madre: PESANTEZ LIGIA ESPERANZA

Fecha de expedición: 6 DE FEBRERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 26 DE FEBRERO DE 2018

Emissor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 184-096-47908



184-096-47908

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





PAGINA  
EN  
BLANCO

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



N. 171774050-8

CIUDADANÍA  
GALLE TROYA  
DANNY DANIEL  
LUGAR DE NACIMIENTO  
QUITO  
SAN ANTONIO  
FECHA DE NACIMIENTO 1982-04-21  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO HOMBRE  
ESTADO CIVIL CASADO  
MAYRA ALEJANDRA  
CAMACHO JIMENEZ



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / EDUCACIÓN CONTADOR BACHILLER Y3942V2242

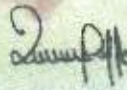
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
CALLE NOE GERARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
TROYA BERTHA MARÍA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
LOJA  
2018-02-02

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2028-02-02







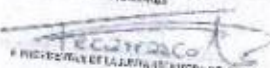




**CERTIFICADO de PRESENTACIÓN**  
4 DE FEBRERO DE 2018

171774050-8  
CALLE  
Calle Troya  
APELLIDOS  
Danny Daniel  
NOMBRES





PROCESO DE LA JEFATURA EJECUTIVA DEL VOTO



REPESERONAL Y CONSULTA POPULAR 2018

CONFERENCIA DE PRESIDENTES Y VICEPRESIDENTES  
SU CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN  
INTERNO AL PLENARIO DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
EN CONFORMIDAD CON LA LEY DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y PODER JUDICIAL  
DEBIDO A SU CARGO DE PRESIDENTE



# NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

26 FEB 2018

  
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA  
EN  
BLANCO





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cadulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cadulación

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1717740508

Nombres del ciudadano: CALLE TROYA DANNY DANIEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN ANTONIO

Fecha de nacimiento: 21 DE ABRIL DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR BACHILLER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAMACHO JIMENEZ MAYRA ALEJANDRA

Fecha de Matrimonio: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2008

Nombres del padre: CALLE NOE GERARDO

Nombres de la madre: TROYA BERTHA MARIA

Fecha de expedición: 2 DE FEBRERO DE 2018

Información certificada a la fecha: 26 DE FEBRERO DE 2018

Emitido: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 183-096-47838



183-096-47838

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cadulación

Documento firmado electrónicamente



PAGINA  
EN  
BLANCO